



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GORMAZ

La Asamblea Vecinal de fecha 23.12.2011 adoptó el acuerdo de Aprobar el Escudo Heráldico de este Ayuntamiento conforme al diseño que obra en el expediente, y publicar el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Gormaz, 26 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

601

BOPSO-32-16032012